



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

0388

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 873 de 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio de 1990, resolvió en relación al señor André Correa de Figueiredo, de nacionalidad brasileña;

QUE mediante petición ingresada en esta Entidad el 24 de febrero de 2015 por el señor Pablo Murillo Quijije, Apoderado General de la compañía extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, solicitó calificar la revocatoria del poder general conferido al señor André Correa de Figueiredo; mientras que la calificación de poder otorgado a favor del señor Camilo Sánchez por el Directorio y constante en la misma protocolización señalada en el considerando anterior se la solicitará posteriormente cuando se cuente con la visa correspondiente;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-038 de 25 de febrero de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2014, exclusivamente en lo atinente a la revocatoria de poder que la compañía extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, resolvió en relación al señor André Correa de Figueiredo, de nacionalidad brasileña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 28 de octubre del 2014, que contiene la revocatoria de poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, resuelta en relación al señor André Correa de Figueiredo, de nacionalidad brasileña; b) Que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de septiembre de 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor André Correa de Figueiredo; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba exclusivamente la revocatoria de poder resuelta en relación al señor André Correa de Figueiredo, contenida en la protocolización efectuada el 28 de octubre de 2014 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta

X
p
o

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción de 25 de abril de 2013, del poder conferido al señor André Correa de Figueiredo; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, de 18 de junio de 1990; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro referente exclusivamente a la Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 FEB. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

K. D.
IVD
TRA. 1764
EXP. 46679

Registro de Datos Públicos



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 06 0499

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0388 de 27 de febrero de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera de nacionalidad inglesa, **M-I OVERSEAS LIMITED**, confirió a favor del señor André Correa de Figueiredo, de nacionalidad brasileña, contenida en la protocolización efectuada el 28 de octubre de 2014 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en el considerando primero y en el artículo primero de la resolución mencionada en el considerando anterior, por un error de digitación, se ha hecho constar "Notaría Segunda" siendo lo correcto "Notaría Sexta";

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.160 de 10 de marzo de 2015, ha emitido informe favorable para que se expida la presente resolución rectificatoria; y,

• En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y sustituir en el considerando primero y en el artículo primero de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0388 de 27 de febrero de 2015, la Notaría donde se protocolizaron los documentos referentes a la revocatoria de poder conferida al señor André Correa de Figueiredo, de nacionalidad brasileña, por parte de la compañía **M-I OVERSEAS LIMITED** de nacionalidad inglesa, debiendo decir "Notaría Sexta" en lugar de "Notaría Segunda".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 28 de octubre de 2014 que contiene la revocatoria del poder general otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad inglesa **M-I OVERSEAS LIMITED**, resuelta en relación al señor André Correa de Figueiredo de nacionalidad brasileña; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0388 de 27 de febrero de 2015 y la presente Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0388 de 27 de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **11 MAR. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD *W.*
Tr. 176444
Exp. 46679